* Traducción no oficial de Latinoamérica Sustentable.
Cualquier discrepancia con otras versiones consultar la versión original en chino.

Directrices para el Cumplimiento de las Responsabilidades Sociales de las Empresas en el Extranjero

Expedida por: Ministerio de Comercio de la República Popular de China (30 de diciembre, 2025). Carta Shanghe No. 673

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.
Con el fin de poner en práctica el concepto de construcción de una comunidad de futuro compartido para la humanidad; implementar la Iniciativa de Desarrollo Global, la Iniciativa de Seguridad Global, la Iniciativa de Civilización Global y la Iniciativa de Gobernanza Global; promover la construcción conjunta de alta calidad de la Franja y la Ruta; perfeccionar el sistema integral de servicios en el exterior; orientar a las empresas que "salen al exterior" a cumplir mejor sus responsabilidades sociales en la cooperación internacional de las cadenas industriales de suministro; elevar el nivel de desarrollo sostenible de las operaciones en el extranjero; y contribuir al desarrollo económico y social de los países (regiones) anfitriones, estas Directrices se formulan de conformidad con la Ley de Relaciones Exteriores de la República Popular China, el Reglamento sobre la Administración de la Contratación de Obras en el Exterior, el Reglamento sobre la Administración de la Cooperación Laboral en el Exterior, así como otras leyes, reglamentos administrativos y normas departamentales relativas a la gestión de la inversión en el exterior, y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Guía de Responsabilidad Social de China (GB/T 36000-2015) y otras agendas, reglas y estándares pertinentes.

Artículo 2.
Mejorar continuamente los mecanismos de gobernanza corporativa; elevar el nivel de la gestión interrnacional; integrar el cumplimiento de las responsabilidades sociales en la estrategia de desarrollo de las operaciones transnacionales, en la toma de decisiones importantes y en la construcción de la cultura corporativa, fortaleciendo la conciencia y la capacidad práctica en materia de responsabilidad social.

Artículo 3.
Cumplir con las leyes y regulaciones de la República Popular China y de los países (regiones) anfitriones en materia de responsabilidad social empresarial, cumplir activamente con las responsabilidades sociales en las operaciones en el extranjero y promover el desarrollo sostenible de la economía, la sociedad, el medio ambiente, los sectores industriales pertinentes y las propias operaciones empresariales.

Artículo 4.
El cumplimiento de las responsabilidades sociales por parte de las empresas en el exterior se regirá por los siguientes principios:

1. **Adherirse a la comunidad de destino compartido y priorizar la justicia.**
   Mantener una concepción correcta de la relación entre justicia y beneficio, poner en práctica los principios de "afinidad, sinceridad, beneficio mutuo e inclusión" y de "sinceridad auténtica", e integrar el desarrollo de las empresas en el exterior en el proceso de modernización de los países (regiones) anfitriones, contribuyendo debidamente a su desarrollo económico y social en el marco de la consulta conjunta, la construcción conjunta, el intercambio y el beneficio compartido.
2. **Adherirse a una visión internacional con características chinas.**
   Respetar las leyes, regulaciones y estándares éticos de los países (regiones) anfitriones y cumplir con las normas internacionales pertinentes en materia de responsabilidad social. Promover la excelencia de la cultura tradicional china y reflejar la responsabilidad, las características y el estilo de China, fortaleciendo el aprendizaje mutuo y la integración.
3. **Adherirse al liderazgo empresarial, la integridad y la innovación.**
   Operar conforme a la ley, al cumplimiento normativo y a la buena fe; fortalecer el carácter sistemático, prospectivo y creativo del cumplimiento de las responsabilidades sociales en el exterior; mantener una comunicación y coordinación estrechas con las partes interesadas; y explorar y promover prácticas adaptadas a las condiciones locales, logrando la unidad entre calidad y eficiencia del desarrollo empresarial en el exterior.
4. **Adherirse al beneficio mutuo y al desarrollo conjunto.**
   Poner en práctica los conceptos de altos estándares, sostenibilidad y beneficio para la población, cumplir con las responsabilidades sociales dentro de las capacidades propias, lograr resultados de cooperación beneficiosos para todas las partes, mejorar el bienestar de la población local y ampliar continuamente el espacio de desarrollo en el exterior, con mayor resiliencia y mayor sostenibilidad.

Capítulo II. Apoyo al fortalecimiento del dinamismo del desarrollo económico de los países (regiones) anfitriones

Artículo 5.
De conformidad con la orientación de las políticas chinas de cooperación en inversión en el exterior y las necesidades reales de los países (regiones) anfitriones, y siguiendo el principio de "orientación gubernamental, protagonismo empresarial y operación orientada al mercado", llevar a cabo actividades de producción y operación adaptadas a las condiciones locales y profundizar la cooperación en los ámbitos del capital, la industria y la tecnología.

Artículo 6.

En función de los planes de desarrollo industrial de los países (regiones) anfitriones, adoptar modalidades como las inversiones nuevas (*greenfield*), las fusiones y adquisiciones transfronterizas y el establecimiento de instituciones de servicios, integrarse activamente en las cadenas industriales, de suministro y de valor locales, apoyar la transformación y modernización industrial y promover el crecimiento económico.

Artículo 7.
Aprovechar el papel de las zonas de cooperación económica y comercial en el exterior ya establecidas y, cuando existan condiciones, promover la construcción de nuevas zonas de cooperación, atraer a empresas chinas y extranjeras para su desarrollo dentro de dichas zonas y crear plataformas de cooperación internacional de las cadenas industriales y de suministro.

Artículo 8.
De conformidad con los contratos suscritos con los propietarios de los proyectos, construir para los países (regiones) anfitriones infraestructuras de alta calidad, sostenibles, resilientes al riesgo, de precios razonables, inclusivas y accesibles; desarrollar proyectos emblemáticos y demostrativos; y elevar el nivel de interconectividad de las infraestructuras.

Artículo 9.
Incrementar la oferta de productos y servicios de alta calidad para satisfacer eficazmente las necesidades de consumo personalizadas, diversificadas y orientadas a la calidad de los países (regiones) anfitriones y de los mercados de destino de exportación.

Mediante procedimientos como el diseño, la fabricación, la distribución, el soporte de servicios y la retirada de productos, reducir al máximo los riesgos asociados al uso de productos y servicios, protegiendo la seguridad y la salud de los consumidores.

Artículo 10.
Desempeñar el papel de las empresas como sujetos principales de la innovación científica y tecnológica, aumentar la inversión en investigación y desarrollo, impulsar la innovación de productos y servicios a través de la innovación tecnológica y satisfacer mejor las demandas de consumo locales y de terceros países (regiones).

Artículo 11.
Adaptarse a la tendencia global de desarrollo de la informatización, apoyar a los países (regiones) anfitriones en el desarrollo de la economía digital y en la aceleración de la transformación digital, y ayudar a los países menos adelantados a reducir la “brecha digital”.

Artículo 12.
De acuerdo con las necesidades de empleo de los países (regiones) anfitriones, las empresas con calificación para la cooperación laboral en el exterior enviarán trabajadores, conforme a los procedimientos y requisitos pertinentes, para participar en la construcción económica local.

Artículo 13.
Cumplir con las obligaciones tributarias de conformidad con las leyes y regulaciones de los países (regiones) anfitriones y de la República Popular China.

Capítulo III. Promoción de la mejora de los medios de vida de las personas y la armonía social en los países (regiones) anfitriones

Artículo 14.
Tomar la mejora del bienestar de la población como una orientación importante de las operaciones empresariales en el exterior, implementar activamente proyectos “pequeños y hermosos”, apoyar la mejora de las condiciones de vida y la reducción de la pobreza en los países (regiones) anfitriones y promover el entendimiento entre los pueblos.

Artículo 15.
Impulsar la operación localizada, cumplir con las leyes y regulaciones de los países (regiones) anfitriones en materia de contratación, empleo, salarios y beneficios, seguridad social, inmigración y control fronterizo, y elevar el nivel de gestión.

Artículo 16.
Contratar empleados conforme a los principios de legalidad y cumplimiento, igualdad de oportunidades y trato justo; prohibir el uso de trabajo infantil y trabajo forzoso; y tratar de manera justa a los empleados de diferentes etnias, géneros, razas, nacionalidades, edades, creencias religiosas y estados civiles.

Artículo 17.
Fortalecer la gestión y la capacitación en adaptación de los trabajadores enviados al exterior; tramitar conforme a la ley los permisos de trabajo, los procedimientos de entrada y salida del país y la seguridad social; celebrar los contratos correspondientes de acuerdo con las disposiciones pertinentes, aclarar los derechos y obligaciones y salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los trabajadores enviados al exterior. Cuando se cumplan las condiciones de los acuerdos bilaterales de seguridad social, tramitar oportunamente la exención del pago de cotizaciones de seguridad social en el exterior.

Artículo 18.
De conformidad con las leyes y regulaciones pertinentes de la República Popular China y de los países (regiones) anfitriones, adoptar las medidas necesarias y razonables para garantizar la salud y la seguridad de los empleados.

Artículo 19.
Promover la construcción de relaciones laborales armoniosas, respetar y cuidar a los empleados, enriquecer su vida fuera del trabajo y apoyar a los empleados en situación de dificultad. Establecer mecanismos de comunicación cotidiana con los empleados, facilitar canales para la expresión de demandas y resolver adecuadamente, mediante consultas

amistosas, las divergencias de opinión o disputas laborales, salvaguardando los derechos e intereses legítimos de los empleados.

Artículo 20.
Dar importancia al crecimiento y desarrollo personal de los trabajadores chinos y extranjeros, fortalecer el desarrollo de habilidades y la capacitación, y establecer canales de desarrollo profesional justos y equitativos.

Artículo 21.
Fortalecer la comunicación con las comunidades locales, establecer relaciones de interacción duraderas y normalizadas, comunicar de manera proactiva y considerar plenamente las necesidades y opiniones de los residentes comunitarios, promover la obtención de una licencia social amplia y de largo plazo y realizar contribuciones positivas al desarrollo comunitario. Divulgar de manera oportuna y adecuada la información de interés comunitario y evaluar, identificar y prevenir con antelación los riesgos de conflictos entre la comunidad y la empresa.

Artículo 22.
Durante los procesos de producción y construcción en el exterior, fortalecer los intercambios culturales y humanos, promover el entendimiento mutuo y actuar como mensajeros de buena voluntad en los intercambios entre China y otros países. Respetar las creencias religiosas y las costumbres de los países (regiones) anfitriones y prestar atención a la protección del patrimonio histórico y cultural. Invitar a las partes interesadas y a otras organizaciones y al público a participar en festividades tradicionales chinas, jornadas de puertas abiertas empresariales y otras actividades.

Artículo 23.
Dentro de las posibilidades propias, apoyar a las comunidades locales mediante la construcción de instalaciones de beneficio público, la donación de bienes de producción y de subsistencia, la asistencia a grupos vulnerables, la protección de los derechos e intereses legítimos de mujeres y niños, y el apoyo al desarrollo de servicios públicos como educación, ciencia, cultura y salud.

Capítulo IV. Apoyo a la protección ambiental y a la transición verde de los países (regiones) anfitriones

Artículo 24.
Cumplir estrictamente con las leyes, regulaciones, estándares y normas técnicas en materia de protección ecológica y ambiental de los países (regiones) anfitriones; integrar el concepto verde (ecológico) a lo largo de todo el proceso de inversión y cooperación en el exterior; prestar atención a la protección del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos; evitar o reducir los riesgos de contaminación ambiental; y reducir y mitigar los impactos adversos de las propias actividades sobre el medio ambiente.

Artículo 25.
Con referencia a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al Acuerdo de París, y de conformidad con las circunstancias reales de la empresa y del entorno local, en particular con los requisitos específicos de las leyes y regulaciones pertinentes, formular razonablemente objetivos y planes, participar activamente en la gobernanza global del cambio climático y promover el desarrollo verde y bajo en carbono. Las empresas que cuenten con condiciones podrán, mediante el fortalecimiento de intercambios, la divulgación de interés público y otras medidas prácticas, elevar la conciencia social local frente al cambio climático.

Artículo 26.
Acelerar la transición verde del desarrollo empresarial, formular estrategias de desarrollo verde, perfeccionar los sistemas de cumplimiento verde, aumentar la inversión verde, fortalecer la gestión verde y subsanar las deficiencias existentes en este ámbito.

Artículo 27.
Acelerar la integración con las cadenas industriales verdes globales y fortalecer la cooperación en desarrollo verde con empresas e instituciones de distintos países.
Las empresas que cuenten con condiciones podrán llevar a cabo de manera ordenada inversiones en el exterior en ámbitos de energías limpias como la solar, eólica, nuclear y de biomasa, apoyar el desarrollo de energías limpias en los países (regiones) anfitriones, acelerar la sustitución de combustibles limpios y reforzar la oferta de productos y servicios verdes y bajos en carbono.

Artículo 28.
Antes de implementar proyectos de inversión y cooperación en el exterior, realizar evaluaciones de impacto ambiental conforme a las leyes, regulaciones y políticas de los países (regiones) anfitriones, y adoptar medidas razonables para reducir y eliminar los posibles impactos adversos. Antes de llevar a cabo fusiones y adquisiciones en el exterior, evaluar, mediante diligencia debida ambiental y otros mecanismos, los daños ecológicos, la contaminación ambiental, las sanciones administrativas ambientales, los litigios ambientales y otros riesgos relacionados derivados de actividades pasadas del objetivo de adquisición, con especial atención a la gestión de residuos peligrosos y a los impactos sobre el suelo, las aguas subterráneas, los bosques y la atmósfera.

Artículo 29.
Impulsar la producción y operación ecológicas, implementar compras verdes y, en igualdad de condiciones, priorizar la adquisición de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente. Adoptar procesos ecológicos de manufactura, mejorar la eficiencia en el uso de materias primas, reducir contaminantes y emisiones de carbono, y realizar adecuadamente la recuperación y reutilización de productos y materiales desechados.

Artículo 30.

Las empresas del sector minero deberán profundizar la cooperación en el ámbito de los minerales ecológicos, elevar el nivel de desarrollo de recursos minerales y de protección ambiental, fomentar la adopción de tecnologías verdes y bajas en carbono a lo largo de todo el ciclo de vida de la exploración, extracción, procesamiento, uso y reciclaje, fortalecer la gestión de proyectos y llevar a cabo oportunamente la restauración ecológica, reduciendo efectivamente los impactos ambientales.

Artículo 31.
Explorar las oportunidades de mercado de la infraestructura verde, participar activamente en la construcción de proyectos verdes de alto estándar y forjar una marca verde de la "construcción china". Impulsar la construcción verde, prestando atención al uso de nuevos equipos, nuevos materiales, nuevas tecnologías y nuevos procesos respetuosos con el medio ambiente, y gestionando adecuadamente los gases residuales, las aguas residuales, el ruido y los residuos sólidos.

Capítulo V. Impulso al desarrollo sano y sostenible de los sectores industriales

Artículo 32.
Establecer y perfeccionar los mecanismos de gestión del cumplimiento normativo, mejorar los sistemas de gestión interna, consolidar un espíritu de legalidad y contractualidad, y acatar ejemplarmente las leyes y regulaciones, la ética empresarial, la moral social y las normas sectoriales de la República Popular China y de los países (regiones) anfitriones.

Artículo 33.
Priorizar la calidad, fortalecer integralmente la gestión de la calidad, innovar en la aplicación de tecnologías de gestión de la calidad, garantizar la calidad de los productos, obras y servicios, y promover la transformación del desarrollo empresarial de un modelo basado en la escala y la velocidad hacia uno basado en la calidad y la eficiencia.

Artículo 34.
Fortalecer la gestión de riesgos de la cadena de suministro, formular objetivos de gestión y planes específicos, y contribuir a salvaguardar la seguridad, estabilidad y sostenibilidad de las cadenas de suministro globales.

Artículo 35.
Mantener la competencia justa, la comunicación y la cooperación, el aprovechamiento complementario de ventajas, eliminar la competencia desordenada y salvaguardar conscientemente el buen orden de las operaciones en el exterior.

Artículo 36.
Participar activamente en organizaciones sectoriales nacionales y en asociaciones empresariales chinas en el exterior, cumplir con los reglamentos de autorregulación sectorial y con los estándares de responsabilidad social del sector, y fortalecer el intercambio y la cooperación con otras empresas del sector.

Artículo 37.
Cumplir integralmente con las responsabilidades en materia de seguridad en la producción, aplicar rigurosamente los sistemas de gestión de seguridad en la producción de la República Popular China y de los países (regiones) anfitriones, fortalecer la gestión de empresas y proyectos en el exterior, llevar a cabo capacitación y simulacros de emergencia, realizar inspecciones periódicas de riesgos y peligros ocultos y prevenir la ocurrencia de accidentes de seguridad en la producción.

Artículo 38.
Fortalecer la prevención de riesgos de seguridad, aplicar estrictamente el principio de "no ir a zonas peligrosas ni a zonas inestables", adoptar medidas preventivas específicas conforme a la información de alertas de riesgo emitida por los departamentos pertinentes y las misiones diplomáticas y consulares en el exterior, y gestionar de manera oportuna y adecuada los incidentes imprevistos. Las empresas que cuenten con condiciones participarán activamente en las labores de rescate y auxilio ante incidentes graves y extraordinarios, así como en la garantía de suministros de emergencia.

Artículo 39.
Cumplir con las leyes y regulaciones anticorrupción de la República Popular China y de los países (regiones) anfitriones, así como con las normas internacionales pertinentes, resistir conscientemente el soborno y otros actos de corrupción, e identificar y prevenir oportunamente los riesgos relacionados con la corrupción.

Artículo 40.
Fortalecer la protección y utilización de la propiedad intelectual, regular conforme a la ley los comportamientos de uso de la propiedad intelectual y salvaguardar los derechos e intereses de los titulares de dicha propiedad.

Artículo 41.
Cumplir con las leyes y regulaciones de los países (regiones) anfitriones en materia de seguridad de datos y protección de la información personal y la privacidad, y adoptar las medidas necesarias para proteger la seguridad de la información de los proyectos y la privacidad de consumidores, clientes, socios y otras partes relacionadas.

Artículo 42.
Fortalecer la construcción de marcas internacionales, elevar de manera sólida el nivel de cumplimiento contractual, la reputación comercial y el valor de marca, llevar a cabo actividades de exhibición y promoción de marcas en el exterior y avanzar continuamente hacia los segmentos de mayor valor agregado de la cadena de valor.

Capítulo VI. Fortalecimiento de las capacidades para el cumplimiento de la responsabilidad social

Artículo 43.
Sobre la base del sistema moderno de empresas con características chinas, establecer y perfeccionar el sistema de gestión de la responsabilidad social en el exterior, mejorar los órganos de liderazgo y los mecanismos de trabajo, planificar y coordinar de manera integral la promoción de asuntos importantes y elevar continuamente el desempeño en materia de responsabilidad social.

Artículo 44.
Formular de manera científica estrategias y planes de desarrollo de la responsabilidad social acordes con la realidad de la empresa, establecer y perfeccionar planes anuales y sistemas de informes periódicos de resumen en ámbitos clave, regiones clave y proyectos clave, y lograr una profunda integración entre la responsabilidad social y el desarrollo empresarial.

Artículo 45.
Perfeccionar los sistemas de gestión del cumplimiento de las responsabilidades sociales en el exterior de la empresa, regular los procedimientos de cumplimiento, la dotación de personal, la gestión de proyectos y la orientación de la opinión pública, y fortalecer la supervisión y gestión. Establecer y perfeccionar sistemas de evaluación y valoración del cumplimiento de las responsabilidades sociales en el exterior, fortalecer el monitoreo cotidiano y reforzar los mecanismos de incentivos y restricciones, elevando continuamente la capacidad y el nivel del trabajo en esta materia.

Artículo 46.
De conformidad con las disposiciones administrativas pertinentes sobre inversión y cooperación en el exterior, realizar oportunamente los trámites de registro y notificación de empresas, instituciones y proyectos en el exterior ante las misiones diplomáticas y consulares.

Artículo 47l
Con base en la realidad propia y en los requisitos de los países (regiones) anfitriones, las empresas deben planificar e implementar proactivamente prácticas de responsabilidad social con características empresariales propias, y construir gradualmente un conjunto de proyectos o actividades emblemáticas de responsabilidad social en el exterior con amplia cobertura, alto grado de reconocimiento y fuerte sostenibilidad. Participar activamente en la Alianza de Responsabilidad Social Corporativa de China en África y otras regiones, fortalecer la comunicación y cooperación con organizaciones sectoriales y empresas pertinentes, y formar una fuerza conjunta para el cumplimiento de la responsabilidad social.

Artículo 48.
En caso de que durante las operaciones en el exterior se produzcan incidentes que generen impactos negativos sobre la sociedad, el medio ambiente u otros ámbitos, adoptar oportunamente medidas correctivas para subsanar los daños y evitar la repetición de incidentes similares.

Artículo 49.
Establecer sistemas normalizados de elaboración y publicación periódica de informes sobre el cumplimiento de las responsabilidades sociales en el exterior y fortalecer progresivamente la divulgación de información.

Artículo 50.
Fortalecer la comunicación y el intercambio con los gobiernos, comunidades, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación de los países (regiones) anfitriones; presentar activamente las contribuciones de las empresas y proyectos en el exterior al desarrollo sostenible económico, social y ambiental local; y prestar atención a la opinión pública en medios de comunicación tradicionales y redes sociales, respondiendo adecuadamente a la opinión negativa.

Capítulo VII. **Disposiciones Finales**

Artículo 51.
Incorporar los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la gestión integral del trabajo de responsabilidad social empresarial, elevando continuamente la capacidad de gobernanza y el nivel de desempeño.

Artículo 52.
Estas Directrices establecen principios y orientaciones para el cumplimiento de la responsabilidad social de las empresas en el exterior. En la práctica, las empresas deberán seguir de cerca las leyes, regulaciones y políticas más recientes de la República Popular China, de los países (regiones) anfitriones y de las organizaciones internacionales pertinentes, y ajustar y perfeccionar su trabajo de responsabilidad social conforme a la realidad.

Artículo 53.
Las empresas de China continental que realicen inversiones y cooperación en Hong Kong, Macao y Taiwán aplicarán estas Directrices como referencia, en combinación con su propia realidad, para cumplir con las responsabilidades sociales y promover el desarrollo sostenible.